

Secretario Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios designado por el Instituto Nacional de Previsión

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su correspondiente suplente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

El Tribunal no podrá constituirse y actuar si no están presentes, al menos cuatro de sus miembros.

5.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y la relación de opositores admitidos y excluidos, si los hubiere, concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión

6.ª Los ejercicios de oposición, que se celebrarán en Sevilla, serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Orden ministerial de 16 de junio de 1967 ya mencionada en lo siguiente:

a) Primer ejercicio: Valoración de los méritos aportados por el opositor con arreglo al baremo de méritos profesionales que se relacionan en el apartado 1-1 del artículo 43 de la citada Orden ministerial.

b) Un segundo ejercicio, consistente en el desarrollo, por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1966

7.ª Una vez rectificada la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, si hubiere lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por los opositores, valorando los méritos de acuerdo con el baremo, como se indica en el apartado a) de la norma anterior. La puntuación de este primer ejercicio será la suma de dicha valoración.

8.ª El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores que han superado el primer ejercicio y los que han sido eliminados para pasar al segundo ejercicio.

9.ª Al publicar la relación de los opositores que han superado el primer ejercicio, como se indica en la norma anterior, el Tribunal anunciará en la misma Resolución del «Boletín Oficial del Estado» el día, hora y local del comienzo del segundo ejercicio, dando un plazo mínimo de quince días hábiles, entre la fecha de publicación de la convocatoria y el comienzo del segundo ejercicio.

El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Sevilla, avenida de Queipo de Llano, 14-16, el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación a que se refiere el párrafo anterior.

10. En los ejercicios segundo y tercero, que serán públicos, cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar al opositor de 0 a 20 puntos y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando obtener el opositor un mínimo de 10 puntos en el segundo ejercicio para pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para finalizar la oposición. Al terminar cada sesión, en este segundo y tercer ejercicios, el Tribunal calificará a los opositores presentados, exponiendo públicamente la relación de los que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

11. La convocatoria será única, siendo eliminados los opositores que no se presenten al ser llamados por el Tribunal en el segundo y tercer ejercicio, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia a juicio del Tribunal; en caso de que la justifiquen y lo acepte el Tribunal, éste fijará nueva fecha para su actuación.

12. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de opositores aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

13. Los opositores que resulten aprobados en el concurso-oposición y propuestos por el Tribunal, tomarán posesión de la plaza en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de su nombramiento, entendiéndose, caso de no efectuarla, que renuncian no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse como resultado de este concurso-oposición.

14. La retribución de estos Practicantes será la dispuesta en el apartado 11-3-1 del artículo 11 de la Orden ministerial de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se aprueban las normas sobre sistema y cuantía de las retribuciones de los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios y demás emolumentos establecidos en la misma, o que puedan establecerse en lo sucesivo

15. Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante

la «Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

Madrid 11 de octubre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio sobre rectificación de errores en la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas del Cuerpo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.).

Ilmos. Sres.: Habiéndose advertido determinados errores en la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 27 de septiembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 12 de octubre, por la que se transcribió relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer plazas de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.), se hacen a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 14510, columna tercera, línea tres, donde dice: «Soliano Pérez-Villamil, José Manuel», debe decir: «Soriano Pérez-Villamil, José Manuel».

En la página 14510, columna tercera, línea cinco, donde dice: «Torren Poves, Lucio», debe decir: «Terren Poves, Lucio».

En la página 14509, columna primera, se omite a «Barbero Cámara, Isabel», que debe figurar entre «Azcona Arondo, Ricardo» y «Barrera Risueño, Alberto».

En la página 14510, columna segunda, se omite a «Saborit Rubert, José», que debe figurar entre «Ropiñón Castillejo, Vicente» y «Sáenz Barrio, César Carlos».

Estos aspirantes, que fueron omitidos en la relación definitiva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre, figuraban entre los admitidos en la lista que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto pasado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Subsecretario, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmos. Sres. Director general de Comercio Exterior y Subdirector general de Inspección y Normalización del Comercio Exterior.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial del Servicio de Aguas de esta Corporación.

Habiéndose tenido que suspender la reunión del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial del Servicio de Aguas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de septiembre pasado, por imposibilidad de asistencia a la misma del Presidente y el Presidente suplente, la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó modificar la composición de dicho Tribunal publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio del corriente año y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» del día 11 del propio mes, en el sentido de nombrar como Presidente titular de dicho Tribunal a don José Cristófol Álvarez, y como Presidente suplente, a don José Luis Ramírez López, quedando el resto del Tribunal en la forma anunciada en los diarios oficiales de referencia.

Asimismo se hace saber, a los efectos previstos en la base décima de la convocatoria, que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso, en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, a las diez horas del día 9 de diciembre próximo.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Málaga, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde.—6.075-A.